



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Institución Provincial"

fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

M. Romano

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 04 FEB 2011

VISTO la Nota N° 633/10 de la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita que las horas cátedras asignadas por Resolución M.E.C.C. y T. N° 0116/10 sean incorporadas a las Plantas Funcionales de las instituciones a las que fueran otorgadas.

Que por el citado instrumento legal se asignaron horas cátedras de Nivel E.G.B. 1 y 2 –categoría 221- Interinas, a la Supervisión General de los Niveles Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, destinadas a los 4° años de las instituciones primarias de la Provincia, correspondientes al Espacio Curricular Lengua Extranjera –Inglés- en el marco del Proyecto de Jornada Extendida, a partir del ciclo lectivo 2010.

Que la petición formulada por la refererida Subsecretaría, cuenta con el aval de la Sra. Secretaria de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que las horas cátedras de Nivel E.G.B. 1 y 2 – categoría 221- Interinas destinadas a los 4° años de las instituciones primarias de la Provincia, correspondientes al Espacio Curricular Lengua Extranjera –Inglés- en el marco del Proyecto de Jornada Extendida, asignadas por Resolución M.E.C.C. y T. N° 0116/10, a partir del día catorce (14) de febrero de 2011 pertenecerán a la Planta Funcional de las Instituciones Educativas a las que fueron otorgadas.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

0123

/11.-

G.T.F.
H.
R.
A.

A. del Corro
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

Centro de Información y
Formación Educativa
Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria,
Especial y Adultos
TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA